

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 74**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 17 de julio de 1996**

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", el día miércoles diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC.; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Rectora por Ley de la Universidad de San Pedro Sula; Tte. Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial; el Abog. Roberto Bográn Idíquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como miembros suplentes asistieron el Dr. Enrique Castillo, Pbro, Vice-rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y la Lic. Sayda Burgos, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Con excusa la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle y las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora Académica respectivamente de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

El Señor presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente ocho de los doce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, El Señor

Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Señor Presidente puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
3. Juramentación del Tte. Coronel Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las sesiones anteriores (Actas Nos. 72 y 73).
5. Lectura de correspondencia e Informes.
6. Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial.
7. Discusión de la solicitud de Oposición de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología EDUCA, a la Solicitud para que se autorice la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo.
8. Varios
9. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL TTE. CORONEL MANUEL ALVARO FLORES PONCE, DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP, COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, procedió a solicitar la promesa de Ley al Tte. Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES (ACTA No. 72 Y 73).**

El Acta No. 72 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

El Acta No. 73 fue aprobada con las siguientes enmiendas:

- a) En el encabezado del acta, renglón No. 4, dice: Sesión Extraordinaria con la presencia de... debe decir: "Sesión Extraordinaria para aprobar el cambio de nombre solicitado por el Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), a Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.) y su Estatuto en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión No. 72 de fecha 19 de junio de 1996".
- b) En el encabezado del Acta, al final del renglón No. 18 debe decir: y el Padre Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa".

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORME.**

- a) Nota de fecha 16 de julio de 1996 del Ingeniero José Roberto Cáceres Castrillo, Rector del INSUTEC, adjuntando fotocopia de la Resolución y Dictamen de la Secretaría de Economía y Comercio, donde

resuelve la solicitud de Actos de Competencia desleal y prohibición de publicaciones presentadas por el Abog. Marco T. Barahona

- b) Nota de fecha 17 de julio de 1996, donde se excusa la Ing. Irma Acosta de Fortín Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, de no poder asistir a la Sesión de esta fecha por razones de trabajo urgente.

**SEXTO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales del Instituto Superior de Educación Policial, emitió el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 73-74-96**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 414-76-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No.76 de fecha 8 de diciembre de 1995, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I. OBSERVACIONES**

1. Excesiva carga académica (15 períodos: 5 años).
2. Requisitos de ingreso deben ser compatibles con los establecidos en las Normas de Educación Superior.
3. En la introducción existe confusión entre la creación del Instituto Superior de Educación

Policial y la propuesta de la carrera, por lo tanto debe revisarse.

4. El marco teórico debe servir para sustentar la propuesta o darle contenido teórico que la respalde. Da la impresión de ser un marco teórico para la creación del Instituto.
5. El perfil del graduado debe diferenciar conocimientos, habilidades y destrezas.
6. No existe diferencia entre el perfil y los objetivos del Plan.
7. Las áreas de formación, resultan muy extensas y con repetición de contenidos, por ejemplo: Derechos Humanos I, II, III, IV, luego resulta que el contenido de cada una de las asignaturas es muy pobre, se sugiere reducir número de asignaturas.
8. La información contenida en el flujograma no es legible.
9. Los contenidos programáticos son muy pobres lo mismo que la metodología de trabajo. Se debe hacer una revisión de los mismos.

## **II. RECOMENDACIONES**

Después de haber revisado la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, este Consejo presentó las observaciones pertinentes, las que fueron integradas a los documentos finales según constancia emitida por la Dirección de Educación Superior de fecha 2 de julio de 1996, por lo tanto, el Consejo Técnico Consultivo recomienda:

Aprobar definitivamente el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial.

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de julio de 1996

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA  
Presidente por Ley

**SEPTIMO: DISCUSION DE LA SOLICITUD DE OPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCA, A LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Oposición de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Ciencia y Tecnología, EDUCA, a la solicitud para que autorice la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, emitió el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 74-74-96**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 400-75-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 75 de fecha 23 de noviembre de 1995, teniendo a la vista la solicitud de oposición de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA, a la solicitud para que autorice la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I. OBSERVACIONES**

1. La solicitud de creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, la presenta la Licenciada Doris Servellón a nombre de la Fundación EDUCA, según Carta Poder otorgada por el señor Roberto Moncada, actuando como Presidente de dicha fundación.
2. La Licenciada Doris Servellón, también actuó a

nombre de la precitada fundación solicitando la creación de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", según Carta Poder otorgada por el Doctor Elio David Alvarenga en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la fundación EDUCA.

3. El Abogado Carlos Martínez Villela, compareció con poder otorgado por el Doctor Elio David Alvarenga en su condición de Presidente del Consejo de Administración de EDUCA, presentando formal oposición a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo.
4. Las partes en contienda (actora y opositora) presentaron los medios de prueba que consideraron necesarios para probar sus extremos alegados, siendo el asunto principal, establecer quién es el actual presidente de la Junta Directiva de EDUCA y por lo tanto su representante legal en funciones.
5. Existen dos personas que actúan como representantes legales de la fundación EDUCA, y ante este Consejo no se ha acreditado plenamente quién es la jurídicamente válida para representar a la Unidad Gestora de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", siendo este un requisito indispensable para poder emitir la resolución sobre la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo.
6. No es competencia del Consejo de Educación Superior conocer de las controversias sobre representación legal o personalidad jurídica de las asociaciones o fundaciones.

## **II. RECOMENDACIONES**

Después de haber revisado la Solicitud de Oposición de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Ciencia y Tecnología, EDUCA, a la solicitud para que se autorice la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, el Consejo Técnico Consultivo, recomienda:

Que mientras el asunto objeto de la oposición no sea resuelto, el Consejo de Educación Superior no puede resolver sobre la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de julio de 1996

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

Lic. RAMON ULISES SALGADO PEÑA  
Presidente por Ley

**OCTAVO: VARIOS.**

No se conoció ningún punto en el apartado de varios.

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 74 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce con treinta y cinco minutos de la tarde del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

Firman la presente Acta, el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

LIC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
SECRETARIA  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO